Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2022 de fecha 28 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-033/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNAS ADENDAS A LOS CONTRATOS N° 262/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS"; N° 229/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A. (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"; Y N° 093/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1198/22, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 404/2022, de fecha 03 de junio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de unas Adendas a los Contratos N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS"; N° 229/2021, suscrito con la firma AO POTI S.A. (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"; y N° 093/2020, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 021-024/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS", a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 093/2020, suscrito en fecha 13 de abril de 2020;

Que, por Resolución C.A. N° 068-015/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, entre otras cosas, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", a la firma AO POTI S.A. (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL), formalizándose a través del Contrato N° 229/2021, en fecha 09 de setiembre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 071-018/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS", a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 262/2021, en fecha 03 de setiembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 14 de enero de 2022, la firma AO POTI S.A. (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL), otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 229/2021, suscrito en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 21/2022, de fecha 31 de enero de 2022, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 229/2021, suscrito con la firma AO POTI S.A. (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL), suscrito en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza a los efectos de proceder a la ejecución de las cantidades máximas del Contrato"*;

Que, por Nota de fecha 03 de febrero de 2022, la firma CODEX S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 262/2021, suscrito en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 148/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias obrante en el expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, del Contrato 229/20221, (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL) en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021, ADQUISICIÓN URGENTE*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS, adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución N° 4576/2020, y por tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 033/2022 y GMI/MI2/N° 034/2022, ambos de fecha 23 de febrero de 2022, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...los materiales incluidos en el Contrato N° 262/2021, se encuentran en nuevo proceso de llamado a Licitación N° 98/2021 (...) actualmente para el V° B° del PBC. El presente pedido tiene como fin evitar el desabastecimiento de los productos y garantizar la provisión continua a los asegurados de la Institución..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 0130/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites pertinentes de ampliación de vigencia del Contrato N° 229/2021, suscrito con la firma AO POTI S.A. (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS";

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2022, la firma CODEX S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 093/2020, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/19 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 045/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 093/2020, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...El presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad máxima del contrato*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(...). Cabe mencionar que los códigos actualmente se encuentran en etapa de planificación para la inclusión en un nuevo llamado...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 217/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, la ampliación de la vigencia y monto del Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021, ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...";*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 200/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando CA N° 5000018247/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 329.589.312.- (Guaraníes trescientos veinte y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos doce), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1237/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 271/2022, de fecha 04 de abril de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, proceder a la ampliación de vigencia del contrato N° 093/2020, CODEX S.R.L., Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2019, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS - ID N° 364.569, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato";*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-033/2022

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 238/2022, de fecha 07 de abril de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites pertinentes de ampliación de vigencia del Contrato N° 093/2020, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 229/2022, de fecha 04 de abril de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites pertinentes de ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Providencias de fechas 08 de abril de 2022; 07 de abril de 2022; y 25 de febrero de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en los marcos invocados respectivamente, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para las ampliaciones de los Contratos en cuestión;

Que, a la fecha los Contratos mencionados se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los tramites..."*;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resolución DNCP/N° 4676/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-033/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 229/2021, suscrito con la firma AO POTI S.A. (APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", ampliando la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

3°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 093/2020, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS PARA CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS", ampliando la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.----

4°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 262/2021, N° 229/2021 y N° 093/2020, permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

6°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, conjuntamente con la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-017/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CODEX S.R.L – CONTRATO N° 262/2021 – CVE N° 14/2021

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: HASTA EL 31/12/2022

B) AMPLIACIÓN DE MONTO:

LOTE N° 3 - STENTS MEDICADOS

Monto Mínimo adjudicado:	**G. 823.973.280.- IVA Incluido.**
Monto Máximo adjudicado:	**G. 1.647.946.560.- IVA Incluido.**
Monto Máximo Ampliado:	**G. 329.589.312.- IVA Incluido.**

Monto total a ser ampliado: G. 329.589.312.- (Guaraníes trescientos veinte y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos doce), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Contrataciones